

- 8.741. «Las 14 Suertes». Estiño. 330. Trujillo.
8.742. «José Manuel tercero». Estiño y wolfram. 28. Casas de Don Antonio.
8.747. «San Andrés». Estiño. 391. Perales del Puerto y Moraleja.

Sevilla

Provincia de Sevilla

- 6.834. «Amp. a Isabel». Hierro. 495. Real de la Jara (Sevilla) y Montesterio (Badajoz)
6.866. «Marco Bruto». Barita. 14. Navas de la Concepción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de cinco mototrillas de 5-7 m. c.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1963, para adquisición de cinco mototrillas de 5-7, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Blackwood Hodge, Sociedad Limitada» (Velázquez, 92, Madrid), el suministro de cinco mototrillas «Euclid», modelo S7, con motor Leyland UF-600, en el precio unitario de un millón quinientas ochenta y ocho mil pesetas (1.588.000 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—5.479.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de 40 tractores de cadenas con mando de cable, 20 de ellos provistos de «angledocera».

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1963, para adquisición de 40 tractores de cadena con mando de cable, 20 de ellos provistos de «angledocera», la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Compañía Española de Motores Deutz Otto Lettino, S. A.» (avenida de Pío, XII, 100, Madrid), el suministro de 20 tractores Deutz DK-100 HD, provistos de mando de cable zaguero, en el precio unitario de 1.024.000 pesetas, y 20 tractores Deutz DK-100 HD, provistos de mando de cable zaguero y «angledocera», en el precio unitario de 1.198.000 pesetas, sobre almacén Vallecas.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—5.480.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para adquisición de 15 motoniveladoras.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1963, para adquisición de 15 motoniveladoras, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa designada para el concurso, y previos los informes preceptivos de los Ministerios de Industria y Comercio, ha resuelto adjudicar a la firma «Blackwood Hodge, S. L.» (Velázquez, 92, Madrid), el suministro de 15 motoniveladoras Huber, modelo 10 D, en el precio unitario de un millón ochenta mil seiscientos sesenta pesetas (1.660.660 pesetas), sobre almacén Vallecas.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés.—5.478.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Perales de Alfámbrera (Teruel)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües en la zona de Perales de Alfámbrera (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende

a seis millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos once pesetas con veintisiete céntimos (6.335.611,27 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Cia., S. L.», en la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (4.684.888 pesetas), con una baja que representa el 26,0547 por 100 del presupuesto antes indicado.
Madrid, 26 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 5.481.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Caminos afirmados de la zona de San Cipriano de Villadabad (Tordoya-La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1963 para las obras de «Caminos afirmados de la zona de San Cipriano de Villadabad (Tordoya-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Ramundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de cinco millones setenta y ocho mil pesetas (5.078.000 pesetas), con una baja que representa el 13,0904 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 5.482.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de octubre de 1963 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precatario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se concederán y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen de vedas establecido en la Orden ministerial de Comercio de 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 170) y disposiciones futuras.

Sexta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relacion que se cita

Vivero número 11 del polígono Vigo E, clasificado por Orden ministerial de Comercio de 16 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 26), denominado «Pazos número 1». Concesionario: Don Miguel Pazos Seoane.

Vivero número 70 del polígono Villagarcía Q. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «R. D. L. número 2».

Concesionario: Don Ramon Daporta Leiro.

Vivero número 105 del polígono Villagarcía K. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «V. J. G. número 3».

Concesionario: Don Vicente Juncal Gonzalez.

Vivero número 113 del polígono Villagarcía G. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Oubiña número 11».

Concesionario: Don Antonio Oubiña Portas.

Vivero número 119 del polígono Villagarcía G. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Oubiña número 12».

Concesionario: Don Antonio Oubiña Portas.

Vivero número 120 del polígono Villagarcía G. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Oubiña número 13».

Concesionario: Don Benito Oubiña Ozores.

Vivero número 121 del polígono Villagarcía G. clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Oubiña número 14».

Concesionario: Don Benito Oubiña Ozores.

ORDEN de 23 de octubre de 1963 por la que se rectifica la de 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 252) que autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Imos. Sres.: Habiéndose padecido error en la redacción de la Orden ministerial de fecha 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 252) por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Peticiónario: D. Daniel Otero Besada, apoderado de D. Jaime de Heredia Rodríguez.—Nombre de los viveros: «Mitilus num. 1» y «Mitilus num. 2».—Concesionario: D. Jaime de Heredia Rodríguez.—Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 70). Transferencia: La concesión del vivero.—Nombre del nuevo concesionario: D. José Castro Iglesias».

Debe decir: «Peticiónario: D. Daniel Otero Besada, apoderado de D. Jaime de Heredia Rodríguez.—Nombre de los viveros: «Mitilus num. 1» y «Mitilus num. 2».—Concesionario: D. Jaime de Heredia Rodríguez.—Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 70).—Transferencia: La concesión del vivero.—Nombre de los nuevos concesionarios: D. José Castro Iglesias, del vivero «Mitilus número 1», y D. Ramón Besada Outeca, del vivero «Mitilus número 2».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 23 de octubre de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,775	59,955
1 Dólar canadiense	55,463	55,629
1 Franco francés nuevo	12,196	12,234
1 Libra esterlina	167,250	167,753
1 Franco suizo	13,350	13,391
100 Francos belgas	119,852	120,212
1 Marco alemán	15,031	15,073
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florin holandés	16,592	16,641

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona sueca	11,510	11,544
1 Corona danesa	8,652	8,678
1 Corona noruega	8,352	8,378
1 Marco finlandés	18,578	18,633
100 Chelines austriacos	231,203	231,898
100 Escudos portugueses	208,502	209,129

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 47 de la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia solicitada por don Vicente Tonda Marco

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Vicente Tonda Marco, solicitando descalificación de la casa barata número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 47 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia, señalada hoy con el número 35 de la calle de José Faus, de dicha capital, solicitada por su propietario, don Vicente Tonda Marco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 36 de la calle del Arzobispo Salcedo, de Sevilla, solicitada por doña Concepción Adame Salado

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Concepción Adame Salado, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 55, manzana 33, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 36 de la calle del Arzobispo Salcedo (Colonia «La Esperanza»), de Sevilla;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 55, manzana 33, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 36 de la calle del Arzobispo Salcedo, de la Colonia Ciudad Jardín «La Esperanza», de Sevilla, solicitada por su propietaria, doña Concepción Adame Salado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 19 de julio de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 21 de la calle El Porvenir, de Baracaldo (Vizcaya), solicitada por don Luis Fernández de Pinedo Clares.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Fernández de Pinedo Clares solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», señalada hoy con el número 21 de la calle El Porvenir, de Baracaldo (Vizcaya);

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 12 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», señalada hoy con